



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1288 **(07 - Sep - 2023)**

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de un periodo de vacaciones por licencia por enfermedad general, se reanuda el disfrute de las vacaciones y se extiende el término de un encargo en funciones a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *“cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”*.

Que mediante Resolución N° 1047 del dieciocho (18) de julio de 2023 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022 a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en el cargo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, para disfrutarlas a partir del día once (11) de agosto de 2023 hasta el primero (01) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día cuatro (04) de septiembre de 2023.

Que a través de la Resolución N° 1112 del primero (01) de agosto de 2023, se encargó de las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del once (11) de agosto de 2023 hasta el primero (01) de septiembre de 2023, al funcionario CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.552.470, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la funcionaria ÑAÑEZ PABÓN encontrándose en el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1288

(07 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de un periodo de vacaciones por licencia por enfermedad general, se reanuda el disfrute de las vacaciones y se extiende el término de un encargo en funciones a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

cuatro (04) de noviembre de 2022, le generaron una licencia por enfermedad correspondiente a tres (3) días hábiles, que al ser informada la Entidad procedió a interrumpir y reanudar el disfrute de vacaciones de la citada funcionaria mediante la Resolución N° 1263 del cuatro (4) de septiembre de 2023.

Que en el artículo segundo de la Resolución N° 1263 del cuatro (4) de septiembre de 2023, se reanudó el periodo de vacaciones de la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON, por el término de tres (3) días hábiles, tiempo que le faltó a la servidora pública para el disfrute de sus vacaciones, contados a partir del día cuatro (4) de septiembre hasta el seis (6) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar al ejercicio de funciones el siete (7) de septiembre de 2023.

Que a través de correo electrónico de fecha seis (6) de septiembre de 2023, la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, allega incapacidad por enfermedad general expedida por Sanitas EPS, por el término de cinco (5) días, comprendidos desde el seis (6) al diez (10) de septiembre de 2023.

Que por lo hasta aquí expuesto y de conformidad con el literal b) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, es necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en el cargo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, por el término de un (1) día hábil, es decir por el día seis (6) de septiembre de 2023.

Que en atención de lo anterior, se hace necesario reanudar el periodo interrumpido de las vacaciones concedidas a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, por el término de un (1) día hábil, tiempo que le faltó a la servidora pública para el disfrute de sus vacaciones, para disfrutarlo el día once (11) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar al ejercicio de funciones el doce (12) de septiembre de 2023.

Que en consecuencia de lo anterior, es necesario reanudar del disfrute del periodo de vacaciones de la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, una vez culminado el término de la licencia por enfermedad y teniendo en cuenta la necesidad del servicio en la Oficina Asesora Jurídica, se extiende el término en el encargo de funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto realizado al funcionario CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.552.470, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, hasta el once (11) de septiembre de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1288

(07 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de un periodo de vacaciones por licencia por enfermedad general, se reanuda el disfrute de las vacaciones y se extiende el término de un encargo en funciones a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir por el término de un (1) día hábil, el disfrute del periodo de vacaciones causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, otorgado mediante Resolución N° 1047 del dieciocho (18) de julio de 2023 e interrumpido a través de la Resolución N° 1263 del cuatro (4) de septiembre de 2023, este último a través el cual se le reanudó el periodo de vacaciones a partir del cuatro (04) de septiembre de 2023 hasta el seis (06) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día siete (07) de septiembre de 2023 a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en el cargo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reanudar el periodo de vacaciones interrumpido con ocasión de la licencia por enfermedad general a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, por un (1) día hábil correspondiente al día once (11) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar al ejercicio de funciones el doce (12) de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Extender el término del encargo de funciones del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, efectuado a través de la Resolución N° 1112 del primero (01) de agosto de 2023, el cual se extendió mediante la Resolución N°1263 del cuatro (04) de septiembre de 2023, al funcionario CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.552.470, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, hasta el once (11) de septiembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia y a la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a los funcionarios STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145 y CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.552.470.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1288
(07 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de un periodo de vacaciones por licencia por enfermedad general, se reanuda el disfrute de las vacaciones y se extiende el término de un encargo en funciones a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


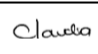
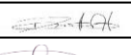
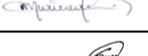

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 07 - Sep - 2023


LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

| <i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i> | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Funcionario - Contratista | Nombre | Firma |
| Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano | Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano |  |
| Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano: | Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano |  |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera |  |
| Revisó Oficina Asesora Jurídica: | Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica |  |
| Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |